

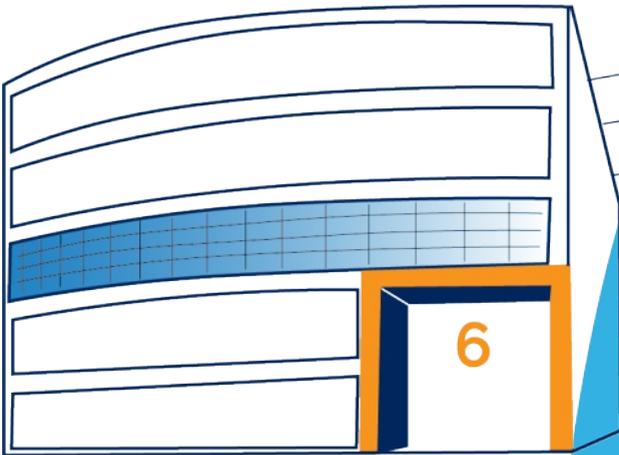


HCCH

Connecter Protéger Coopérer Depuis 1893
Connecting Protecting Cooperating Since 1893

PLAN ESTRATÉGICO

2023 – 2028





Tengo el orgullo y el placer de presentar el Plan Estratégico de la HCCH 2023-2028, cuya elaboración ofreció la oportunidad de evaluar los logros de la Organización. Este año, la HCCH ha cumplido 130 años como la organización internacional preeminente que formula soluciones globales de derecho internacional privado, y que recientemente ha superado las 1000 acciones relativas a sus Convenios y Protocolos.

Este Plan Estratégico reconoce la creciente complejidad y diversidad del mundo en el que vivimos, así como los retos que ello conlleva, para cuya resolución la HCCH será fundamental a medida que las interacciones y transacciones transfronterizas se convierten en la norma.

Los principios rectores y los objetivos estratégicos del Plan representan tanto una evolución como una racionalización del plan trienal anterior. Al tiempo que se reiteran los compromisos con los ideales y objetivos fundamentales de la HCCH, la flexibilidad de este Plan Estratégico, y la atención que se presta a criterios como la diversidad y la inclusividad, hacen que la HCCH esté preparada para un futuro prometedor.

Este plan es producto de la dedicación del Grupo de Trabajo sobre el Plan Estratégico, presidido por S. E. Adia Sakiqi, Embajadora de Albania en los Países Bajos. Le agradezco a ella y a todos los miembros del Grupo de Trabajo sus profundas reflexiones sobre la misión de la HCCH y sus orientaciones para que la HCCH pueda responder a las necesidades de los Miembros en los años venideros.

En calidad de Secretario General, junto con mis colegas de la Oficina Permanente y de las Oficinas Regionales, y en colaboración con todos los Miembros y partes interesadas, reafirmo mi compromiso con la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de la HCCH 2023-2028.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by 'B' and a horizontal line.

Dr. Christophe Bernasconi,
Secretario General

Desde 1893, la HCCH ha trabajado para elaborar instrumentos multilaterales dirigidos a brindar una mayor seguridad y previsibilidad jurídica, establecer mecanismos de cooperación internacional y promover una eficaz resolución de las controversias, en el contexto de las relaciones y actividades transfronterizas. Actualmente, la HCCH cuenta con más de 90 Miembros y más de 150 Estados conectados con su trabajo, ya sea por su condición de miembros de la Organización o por ser Parte en uno o más de sus Convenios y Protocolos. Mientras la Organización sigue creciendo y diversificándose, su visión permanece constante.

Visión

La HCCH aspira a un mundo en el que la unificación de las normas de derecho internacional privado haga posible la interacción de personas, familias y empresas sujetas a distintos ordenamientos jurídicos.

Mandato y misión

El artículo 1 del Estatuto de la HCCH establece el mandato de la Organización: trabajar por “la unificación progresiva de las normas de derecho internacional privado”. Para lograr la realización de su visión y el cumplimiento de este mandato, la misión de la HCCH consiste en elaborar marcos normativos multilaterales (que, en el contexto de la HCCH, son los convenios y otros instrumentos) y llevar a cabo una labor no normativa (que, en el contexto de la HCCH, consiste en examinar y promover el funcionamiento práctico de los convenios e instrumentos que ya existen, y elaborar herramientas como guías, manuales u otro tipo de documentos).

Para cumplir su misión, la Organización despliega una gran variedad de actividades, cuyo avance puede apreciarse a través de las distintas etapas que atraviesan los temas o proyectos en la HCCH. Los Miembros de la Organización, junto con su secretaría, la Oficina Permanente, llevan a cabo estas actividades, entre las que se destacan:

- seguir los cambios que se producen en relación con cuestiones civiles o comerciales transfronterizas e identificar las necesidades prácticas de los Miembros que podrían beneficiarse de soluciones normativas multilaterales;
- evaluar de forma crítica la conveniencia y viabilidad de posibles soluciones normativas, en respuesta a las necesidades de los Miembros;
- negociar, redactar y adoptar un instrumento normativo cuando la evaluación demuestra que las soluciones normativas son deseables y viables; en cambio, elaborar un instrumento no normativo cuando las soluciones normativas no son deseables ni viables;
- promover el nuevo instrumento normativo o no normativo una vez que haya sido adoptado;
- apoyar y promover la implementación y el buen funcionamiento del instrumento normativo o no normativo en la práctica; y
- examinar el funcionamiento práctico del instrumento normativo o no normativo, así como del material de orientación correspondiente, para asegurarse de que sigue siendo eficaz y pertinente.

Los principios de universalidad e inclusividad son elementos esenciales para que la labor de la HCCH sea realmente eficaz a nivel mundial. Son fundamentales para garantizar su carácter internacional y ayudar a las personas, familias y empresas en sus relaciones y actividades transfronterizas.



Principios rectores

Los principios que se exponen a continuación deben seguir rigiendo todos los aspectos de las actividades de la HCCH. Son fundamentales para poner en práctica el Plan Estratégico de la Organización.

1. Cooperación y consenso

La puesta en práctica de los objetivos estratégicos de la Organización es una responsabilidad conjunta de los Miembros y de la Oficina Permanente. En este sentido, debe fomentarse la cooperación entre ellos.

La Organización debe seguir siendo apolítica y centrarse en su programa de trabajo. Las actividades de la Organización deben responder, en la medida de lo posible, a las necesidades de los Miembros en su conjunto.

Los Miembros deben mantener su compromiso con la toma de decisiones por consenso y el buen funcionamiento de la Organización. Reconocen que para ello pueden ser necesarias soluciones que concilien las prioridades de los diferentes Miembros y regiones. A fin de favorecer la cooperación internacional, se alienta a los Miembros a adoptar una perspectiva a largo plazo teniendo en cuenta la naturaleza evolutiva del programa de trabajo de la HCCH, lo cual supone, por ejemplo, priorizar determinados proyectos para que los Miembros en su conjunto se beneficien al máximo de la labor de la Organización.

2. Transparencia y responsabilidad

La HCCH mantiene un compromiso firme con los principios de buena gobernanza, como la transparencia y la responsabilidad, en todos los aspectos de sus actividades.

Se debe facilitar la información de manera oportuna, de modo que los órganos directivos de la HCCH puedan tener discusiones abiertas y tomar decisiones informadas sobre el programa de trabajo y las prioridades de la Organización, así como sobre sus implicaciones presupuestarias.

Para garantizar la responsabilidad financiera, las prioridades que establezcan los órganos directivos deben ser realistas y la Organización debe tratar de hacer uso de los recursos de la manera más eficiente posible. Para ello, puede ser necesario ajustar las estructuras y los procesos, así como considerar instrumentos no normativos, como guías y manuales, y utilizar recursos externos, como recurrir a la experiencia de instituciones académicas y del sector privado, cuando sea posible y apropiado.

Se deben examinar los marcos de gobernanza continuamente para comprobar que sigan cumpliendo sus objetivos y, cuando se estime necesario, poder hacer ajustes en los marcos vigentes o establecer nuevos. Los Miembros y la Oficina Permanente deben dialogar permanentemente para facilitar este proceso.





Objetivos estratégicos

Para cumplir su mandato y misión, la HCCH persigue los siguientes objetivos estratégicos:

**Elaborar convenios e instrumentos multilaterales que
1 respondan a necesidades mundiales en materia de
derecho internacional privado.**

La labor normativa de la HCCH consiste en intentar establecer estándares jurídicos internacionales uniformes de derecho internacional privado.

Para los Miembros y la Oficina Permanente, esto supone:

- hacer un seguimiento de los temas contemporáneos y emergentes de derecho internacional privado y ser proactivos para presentar propuestas en respuesta a las necesidades de los Miembros para su consideración;
- examinar las necesidades prácticas de los Miembros para evaluar la utilidad, conveniencia y viabilidad de una solución normativa;
- tomar en consideración las características distintivas de los distintos ordenamientos jurídicos para facilitar la formulación de soluciones basadas en consenso.

Cuando no sea posible o deseable responder a estas necesidades con un trabajo normativo, podrán concebirse instrumentos no normativos.

2 Garantizar la eficacia y la pertinencia continuas de los Convenios e instrumentos de la HCCH.

La HCCH debe velar por que sus Convenios e instrumentos sean adoptados ampliamente, implementados de manera adecuada y por que continúen respondiendo a las necesidades de los Miembros de la manera más eficaz posible.

Para los Miembros y la Oficina Permanente, esto supone:

- promover los beneficios de los Convenios e instrumentos principales de la HCCH con actividades de divulgación específicas y, cuando proceda, en cooperación con las organizaciones y partes interesadas pertinentes;
- apoyar el buen funcionamiento e implementación de los Convenios e instrumentos de la HCCH por medio de publicaciones, orientaciones prácticas y la prestación de otros servicios y asistencia técnica pos-Convenio;
- facilitar el intercambio de experiencias, mejores prácticas y la interacción entre las autoridades competentes, por ejemplo, durante las reuniones de las Comisiones Especiales sobre el funcionamiento práctico de los Convenios e instrumentos de la HCCH;
- fomentar el uso de la tecnología, cuando proceda, para facilitar el funcionamiento seguro y eficaz de los Convenios e instrumentos de la HCCH;
- seguir los cambios legislativos, judiciales, políticos y tecnológicos y, en la medida de lo posible, recopilar regularmente los datos relevantes, para hacer posible una toma de decisiones informada a la hora de revisar el funcionamiento práctico de los Convenios e instrumentos de la HCCH.



3 Facilitar la diversidad y la inclusividad, en consonancia con el carácter mundial de la Organización y de sus Miembros.

Para dar un efecto tangible al principio de universalidad, la HCCH debe seguir promoviendo la inclusividad, en particular en África y otras regiones con poca representación, y alentar a que sus Miembros, así como actores relevantes implicados en su trabajo, realicen contribuciones significativas a nivel nacional, regional e internacional.

Para los Miembros y la Oficina Permanente, esto supone:

- interactuar de manera regular con los Órganos Nacionales y de Contacto, las Autoridades Centrales y competentes, las misiones diplomáticas, los órganos consultivos y otros actores relevantes para promover el trabajo de la HCCH a nivel mundial;
- interactuar con las regiones y los Miembros interesados que puedan beneficiarse de los servicios y la asistencia pos-Convenio, y responder a sus necesidades;
- aprovechar los conocimientos y la experiencia de las Oficinas Regionales en cuanto a aumentar la conciencia sobre los beneficios de la labor de la HCCH y la accesibilidad a los mismos, así como seguir impulsando los contactos y las iniciativas regionales;
- promover activamente la representación geográfica, en particular de las regiones y los Miembros con escasa representación, en el contexto de cargos oficiales, reuniones de la HCCH y la contratación de personal de la Oficina Permanente;
- fomentar la diversidad, la equidad y la inclusión, así como promover activamente la representación de los distintos géneros, en el contexto de cargos oficiales, reuniones de la HCCH y la contratación de personal de la Oficina Permanente;
- poner en práctica la adopción del español, que se suma al inglés y al francés como nuevo idioma oficial, sin descartar la posibilidad de debatir la adopción de otros idiomas en el futuro, si fuera necesario, a fin de facilitar la participación activa de todos los Miembros;
- cuando resulte factible y adecuado, reforzar la cooperación con partes interesadas externas pertinentes, como organizaciones internacionales, ONG, instituciones académicas y el sector privado, para avanzar en el programa de trabajo general y apoyar proyectos específicos de investigación o traducción;
- cuando resulte factible y adecuado, utilizar medios tecnológicos para maximizar la participación en reuniones y actividades de divulgación.



Estado de avance y presentación de informes

Los órganos directivos de la Organización monitorearán la aplicación del Plan Estratégico y fijarán las prioridades en consecuencia.

La Oficina Permanente informará cada año al Consejo de Asuntos Generales y Política sobre las actividades que se realicen para alcanzar los objetivos estratégicos de la Organización. Se invitará a los Miembros a completar el informe de la Oficina Permanente con información suplementaria relativa a las actividades que se lleven a cabo en sus respectivos Estados o regiones.

El Consejo de Asuntos Generales y Política definirá el proceso de revisión del Plan Estratégico, a más tardar, en su reunión de 2027.

Conférence de La Haye de Droit International Privé - HCCH
Bureau Permanent

Churchillplein 6b
2517 JW La Haye
Pays-Bas

Téléphone +31 70 363 3303
Fax +31 70 360 4867
secretariat@hcch.net
www.hcch.net

